

del Estado respectivo. El resto de empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la Embajada correspondiente.

2. Escritura de poder, debidamente bastantada por abogado colegiado o funcionario Letrado de la Corporación, para el caso de que la propuesta se presente en nombre de otro o el licitador sea persona jurídica.

B) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera del licitador. A estos efectos podrá presentarse cualquiera de los siguientes documentos:

a) Informe de instituciones financieras.

b) Tratándose de sociedades, presentación de Balances o extractos de Balances.

c) Tratándose de personas físicas, declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y/o sobre el Patrimonio correspondientes al último ejercicio.

C) Declaración responsable de no estar el licitador incurso en prohibición alguna para contratar con la Administración conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, otorgada ante autoridad judicial o administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

D) Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional a que se refiere este pliego.

E) Para los licitadores extranjeros, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiera surgir del contrato con renuncia del fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador.

F) Certificación expedida por el órgano competente de la Administración tributaria y de la Seguridad Social acreditativo de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, respectivamente.

G) Para los licitadores extranjeros, de Estados no pertenecientes a la CE o signatarios del acuerdo sobre Espacio Común Europeo, deberán justificar, mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que el Estado de procedencia permita la participación de personas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente idéntica.

En el sobre número 2 figurará el lema: «Oferta para tomar parte en el concurso para la concesión de uso privativo de bien de dominio público para

la instalación y puesta en marcha de una estación de servicio para expedición de carburantes», y contendrá la oferta económica del canon y precios de venta, así como las mejoras que se propongan de acuerdo con el modelo que figura anteriormente.

Utebo, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde.—63.930.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA) por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio que se cita.

Objeto: Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios operativos del helicóptero «Ecoreuil» AS-350-B2, propiedad del Principado de Asturias y adscrito al Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias.

Presupuesto máximo de licitación: 45.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Inicio de la ejecución: 1 de enero de 1996.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, concurso.

Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Examen de documentación: En el Registro General del Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias, en La Morgal, sin número, 33690 Llanera (Asturias), teléfono (98) 577 22 22, de lunes a viernes, horario de nueve a catorce horas.

Garantía provisional: 900.000 pesetas.

Modelo de proposición: El establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de ofertas: En acto público, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas.

La Morgal, 5 de octubre de 1995.—El Presidente, J. Ramón García Cañal.—63.948.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se anuncia concurso, con procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los diversos campus universitarios.

Este Rectorado acuerda anunciar el siguiente concurso público:

1. **Objeto:** Servicio de limpieza de los edificios situados en los campus universitarios señalados en el anexo.

2. **Documentación de interés para los licitadores:** El pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de las proposiciones en el Servicio de Gestión Económica, plaza de Riego, 4, tercera planta, Oviedo. Teléfonos: 510 39 81 y 510 39 83.

3. **Proposición económica:** Según modelo adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares, que se presentará en sobre independiente para cada contrato.

4. **Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Universidad de Oviedo, hasta las catorce horas, del vigésimo sexto día natural, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. **Apertura de ofertas:** Se realizará por la Mesa de Contratación, a las doce horas, del día 14 de diciembre, en la Sala de Juntas del Consejo Social de la Universidad.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 23 de octubre de 1995.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.—62.787.

Anexo

A) **Presupuesto:**
Campus de «Humanidades»: 50.000.000 de pesetas.

Campus de «Los Catalanes»: 22.000.000 de pesetas.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera Mieres: 15.000.000 de pesetas.

B) **Fianza provisional:** Según lo señalado en la cláusula 9.3.9 del pliego.

C) **Clasificación requerida:** Grupo III, subgrupo 6, categoría la necesaria, según cuantía del presupuesto.